

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-05-2023, corrió durante los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año. En

aquel lapso, el Banco Mundo Mujer S.A, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de

cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home</a>, hoy veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta (30) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 27 y 28 de mayo de 2023.

Radicado: 66001310300520190018601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

2-1-)